

## PLAN DE TRABAJO – PRÁCTICAS SUPERVISADAS

### Segundo cuatrimestre de 2024

**Unidad académica:** Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica (SlyVT)

**Área que solicita practicantes:** Oficina de Vinculación Tecnológica del CONICET (OVT) Córdoba, en articulación con el Área de Comunicación y Eventos de la SlyVT

**Objetivo general de la práctica:** aportar en el fortalecimiento de los procesos de comunicación de la Oficina de Vinculación Tecnológica del CONICET (OVT) Córdoba, en articulación con el Área de Comunicación y Eventos de la SlyVT.

**Objetivos específicos:**

- Apoyar la realización de actividades de comunicación y medios de la OVT.
- Analizar y generar propuestas para visibilizar la OVT, divulgar experiencias y logros de vinculación tecnológica e innovación e informar y sensibilizar sobre el rol y la importancia de la vinculación tecnológica y la innovación en el CONICET Córdoba.

**Tipo de práctica:** grupal.

**Cantidad de practicantes:** 2 (dos).

**Plan de actividades:**

- Desarrollar una agenda de contenidos a partir de las capacidades y actividades de vinculación tecnológica e innovación del CONICET Córdoba.
- Aportar en el uso técnico de medios y formatos especializados para entornos profesionales relacionados con la vinculación tecnológica y la innovación.

**Perfil de estudiante requerido:** 1 (unx) practicante de la orientación institucional y 1 (unx) practicante de la orientación de medios. Lxs estudiantes deben tener interés en la comunicación pública de la ciencia y la tecnología. Además, deben contar con habilidades para diseñar y ejecutar distintas estrategias/productos comunicacionales. Se espera que tengan creatividad, buena redacción, manejo de redes sociales y programas de edición audiovisual.



**Modalidad de la práctica:** presencial en la sede de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC ubicada en la Ciudad Universitaria. Se trabajará en base al cumplimiento de objetivos.

**Tutor propuesto por la institución:** J. Andrés Echeverry Mejía.

**Docente supervisor/a de la práctica:** a definir por la FCC.

